

Bucaramanga

CDMB\_09080  
6 JUL 2023 4:26

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Piedecuesta, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 9494 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa acerca de “*situación de contaminación por vertimientos provenientes de la Río Manco, vereda San Isidro, Piedecuesta (...)*”, personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita de inspección ocular el día 14 de junio de 2023, en la Truchera Río Manco, ubicada en la vereda San Isidro del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°1'14.94" y E: -72°56'37.00", en donde se evidencio lo siguiente:

- Funcionamiento de actividad piscícola (truchera) informando quien atiende la visita que al momento de la inspección ocular se encuentran aproximadamente 8.000 individuos de engorde distribuidos en seis (6) estanques con diferentes dimensiones, los cuales están ubicados en un área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río Manco, identificado con código **106**.
- La captación de agua para el desarrollo de la actividad se realiza de la fuente hídrica en mención a través de un sistema construido en concreto que conecta a un canal en el mismo material y que presenta una longitud aproximada de ochenta (80) metros lineales, pasando por un tanque en concreto que funciona como desarenador, para posteriormente distribuir el agua en los estanques de la piscícola.
- Se observó que el rebose de los estanques finalmente se conduce de manera directa hasta la fuente hídrica en mención.
- Al momento de la inspección ocular, se informó que no cuenta con ningún tipo de documento de legalidad para el desarrollo de la actividad realizada en el predio, a saber, permiso de concesión de aguas y permiso de ocupación de cauce, asimismo manifiestan no aportar datos acerca del responsable de la truchera.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



AP  
13

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con cédula catastral **00-00-0018-0071-000**. De igual manera, se verificó que según la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, los puntos de intervención se encuentran en áreas categorizadas como: **Uso Múltiple con Potencial Forestal**, que por sus condiciones físicobióticas y por la aptitud del suelo, presentan actualmente actividades predominantemente agrícola, pecuario o silvicultural, en las cuales se podrán desarrollar otras actividades de manera sostenible, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009 en contra de las personas que se consideren presuntamente como infractores y/o responsables de las actividades de captación ilegal de agua e intervención en

KB  
[Handwritten signature]

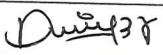


franja de protección del Río Manco mediante la construcción de estructuras para el desarrollo de la truchera.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) y/o la línea institucional del GEA 318 706 9866.

Atentamente,




**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

 CDMB Corporacion
  @CARCDMB
  @CARCDMB

